



27 de enero de 2016

CLAUDICARON

El pasado día 15 de octubre de 2015 la empresa de **manera unilateral** y en los servicios **PYMES, Mediana Empresa, CAT ADSL, GC, y SAT-SATE** creaba un nuevo criterio de solicitud y confirmación de vacaciones.

La empresa nos obligaba a solicitar las vacaciones de todo el año 2016 antes del 16 de noviembre y la concesión de las mismas se realizaría por orden de entrega.

Tras demandar a la empresa y durante la mediación (13/11/2015) **Atento alegaba que la medida era meramente informativa, mientras en los servicios se comunicaba a cada unx de lxs trabajadorxs la obligatoriedad de la misma.**

Desde la CGT, nos hemos manifestado en cada uno de nuestros comunicados que no debíamos someternos a este chantaje. **No podemos permitirnos más pérdidas de derechos** y es vital hoy en día mantenerse firme para defenderlos. Otro ejemplo de plena actualidad es la actitud de la empresa con la validación de la "Gestión del Desempeño".

El día 27 de enero se celebraba en la Audiencia Nacional el juicio donde la CGT era parte demandante, antes del juicio la empresa manifestó que **quería llegar a un acuerdo para dejar sin efecto la medida que había sido el origen del conflicto pero manteniendo las solicitudes de vacaciones.** Desde la CGT entendíamos que esto no solucionaba los problemas que ellos mismos habían originado. Hoy se ha concretado el siguiente acuerdo:

-La empresa deja sin efecto la comunicación del 15 de octubre de 2015.

-Se concede un plazo desde el 28/01/2016 al 7/02/2016 para que lxs trabajadorxs se ratifiquen o anulen las peticiones de vacaciones ya cursadas. Se entenderá que lxs trabajadorxs que no se ratifiquen dan por correcta la petición ya cursada.

-La empresa concederá las vacaciones en base a los criterios anteriores al comunicado del 15/10/2015.

Desde la CGT elaboraremos un **modelo de anulación** de las solicitudes ya cursadas, y que quede claro que **no es obligatorio solicitar un nuevo periodo.**

Ante cualquier duda que os surja contactad con algún compañerx de la CGT.